



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

PLIEGO DE CONDICIONES COMPRA DIRECTA N° 2024-CD-PC-00181

OBJETO: Suministro de 30 mini PC de acuerdo con las siguientes características:

Tipo: Fanless

Procesador: Intel Celeron o similar

Memoria: 8 GB o superior.

Almacenamiento: 128 GB mínimo, de estado sólido tipo eMMC o SATA.

Conectores: 4 puertos USB 3.2

Adaptadores de red: Ethernet 100Mbps y wifi

Salida de video: HDMI y Display-Port nativos

Alimentación: 220-240 volts AC. Ficha Modular (3 en línea).

Carcaza: Metálica

Fijación: VESA detrás del monitor incluyendo todos los elementos necesarios para completar la fijación.

Sistema Operativo: Windows 10 (64-bit) o superior

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS: Hasta las 15:00 horas del día 30 de abril de 2024 mediante correo electrónico a: adquisiciones@bcu.gub.uy. No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA DE OFERTAS: A las 15:00 horas del día 9 de mayo de 2024 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy
No se recibirán ofertas por otra vía.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

I. OBJETO

Suministro de 30 mini PC de acuerdo con las siguientes características:

Tipo: Fanless

Procesador: Intel Celeron o similar

Memoria: 8 GB o superior.

Almacenamiento: 128 GB mínimo, de estado sólido tipo eMMC o SATA.

Conectores: 4 puertos USB 3.2

Adaptadores de red: Ethernet 100Mbps y wifi

Salida de video: HDMI y Display-Port nativos

Alimentación: 220-240 volts AC. Ficha Modular (3 en línea).

Carcaza: Metálica

Fijación: VESA detrás del monitor incluyendo todos los elementos necesarios para completar la fijación.

Sistema Operativo: Windows 10 (64-bit) o superior

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Se consideran empresas calificadas para ofertar, aquellas empresas que reúnan conjuntamente los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado.
- b) No haber sido sancionada con la eliminación del Registro de Proveedores del Estado y no tener una sanción de suspensión vigente en dicho Registro a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado.
- c) Los oferentes deberán ser representantes o distribuidores oficiales de la marca de los equipos ofrecidos.
- d) Poseer al menos tres referencias por el suministro, a empresas de plaza, de cada uno de los equipos ofrecidos. Dichas referencias, de al menos tres clientes diferentes, no podrán tener una antigüedad mayor a 10 años contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

- a) Nota emitida por el fabricante, agente, representante, partner, distribuidor oficial o similar de la marca de los equipos ofrecidos objeto del presente llamado donde se acredite la condición del oferente como representante, agente, partner, distribuidor oficial o similar de los equipos ofrecidos objeto del presente llamado a fin de dar cumplimiento al requisito establecido en el literal c) del numeral 1 de este Capítulo. **Se aclara que la nota no puede ser suscrita por el oferente.**
- b) Detalle del equipamiento ofrecido, así como folletería, catálogos y memorias correspondientes de los que surja información acreditante del cumplimiento de las características técnicas dispuestas en el Objeto.
- c) Formulario Anexo III completo a fin de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el literal d) del numeral 1 de este Capítulo. Este anexo podrá ser sustituido por Cartas de referencia emitidas por empresas o instituciones, a los que hubiera suministrado los equipos



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

objeto del presente llamado, las cuales deberán contener todos los datos solicitados en el Anexo III. En cualquiera de los casos (carta de referencia o Anexo III completo) los documentos deberán estar suscritos por las instituciones contratantes. En el caso de los antecedentes con el Banco Central del Uruguay, serán tenidos en cuenta únicamente aquellos que hubieran sido declarados en la oferta con todos los datos pertinentes, no siendo necesaria su acreditación mediante Anexo III o carta de referencia.

- d) Los formularios Anexos I y II que forman parte de este Pliego, completos y suscritos de la forma en ellos detallada.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO

1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF, está reservada al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

2. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Las consultas y solicitudes de prórroga deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, hasta las 15:00 horas del día 30 de abril de 2024 debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@bcu.gub.uy

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

3. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 9 de mayo de 2024 en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos. Se sugiere remitirse a las recomendaciones que en la materia se disponen en Anexo III de este pliego.

4. PRECIO

Las empresas presupuestarán de acuerdo a lo requerido en este Pliego y a las aclaraciones que surjan producto de las consultas que eventualmente puedan ser formuladas.

El precio por el suministro y entrega en almacén del Banco de los equipos que integran cada renglón presente llamado será cotizado al firme por 180 días corridos contados a partir del inmediato anterior al establecido para la Apertura de Ofertas del presente llamado, modalidad



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

plaza en moneda nacional o extranjera que cotice en los mercados internacionales de Londres, Zúrich o Nueva York.

La oferta económica deberá presentarse en el formulario de cotización que forma parte de este Pliego (Anexo II). La omisión de la cotización de alguno de los conceptos (para el renglón ofertado) especificados en el Anexo II o su presentación en una modalidad diferente a lo establecido invalidará toda la oferta.

Cualquier otra observación o propuesta alternativa que la empresa considerase necesario agregar, deberá formularse en forma separada.

5. INALTERABILIDAD DE LA OFERTA

Por la cantidad establecida en su oferta la empresa adjudicataria está obligada a realizar el suministro contratado de acuerdo a lo establecido en este Pliego, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones, en la presentación de la misma.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 2 del presente Pliego y con las características técnicas definidas en el objeto. A efectos de la comparación económica, para aquellas ofertas expresadas en moneda diferente al dólar estadounidense, se tendrá en cuenta el precio total cotizado en el Anexo II convertido a dólares estadounidenses utilizando la cotización establecida por la Mesa de Negociaciones del Banco, al cierre del día hábil anterior al de la apertura de ofertas.

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará considerando aquella propuesta que resulte la más económica en la evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior.

Al dictarse el acto administrativo de adjudicación se deberá contar con inscripción activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). En caso de encontrarse la inscripción “En proceso”, previo al dictado del acto de adjudicación se otorgará al eventual adjudicatario un plazo de 10 días hábiles para completar el trámite de inscripción y obtener la calidad de estado “Activo”. Cumplido dicho plazo sin verificarse dicha activación, se descartará la oferta y se continuará con el orden de prelación resultante del proceso de evaluación de ofertas realizado en el renglón correspondiente, conforme se dispone en numeral 8 del presente Capítulo.

8. ADJUDICACIÓN AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE

El Banco se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (art. 70 TOCAF).

9. NEGOCIACIONES

En caso de presentación de ofertas similares, el Banco se reserva el derecho de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones de precio. (Art. 66° del TOCAF).

IV. CONTRATO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El suministro de los diferentes artículos solicitados debe realizarse de conformidad a lo establecido en este pliego y en las aclaraciones realizadas.

2. PLAZO DE ENTREGA

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 20 días corridos contados a partir de la fecha de notificada la adjudicación, para entregar la totalidad del suministro contratado en las instalaciones del Banco (Av. Ingeniero Juan P. Fabini 777 Montevideo).

El plazo máximo fijado en este numeral será tenido en cuenta a los efectos de analizar el cumplimiento del contrato y determinar la penalidad por atraso en la entrega prevista en el numeral 4.1 de este Capítulo.

3. PAGO

El pago del suministro objeto del llamado se realizará luego de obtenida la aceptación del Banco. Se efectuará mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta que el adjudicatario haya registrado en RUPE, siempre que no hubiera incumplimientos que pudieran ameritar la aplicación de una sanción económica.

El Banco se reserva el derecho de retener en forma transitoria el monto de la multa calculada conforme a lo establecido en el numeral 6 de este Capítulo, hasta que determine en forma definitiva su cuantía mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos legales, en especial contar con los certificados de BPS y DGI vigentes. La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho al adjudicatario a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

4. GARANTÍA

Los equipos que se oferten deberán contar con garantía on site sin costo para el Banco durante un plazo de 3 años a partir del día hábil siguiente al de su aceptación (numeral 3 de este Capítulo).

Durante este período se garantizará el suministro, configuración e instalación de los elementos componentes del equipamiento objeto del llamado a efectos de mantener su correcto funcionamiento, incluyendo la mano de obra, los repuestos necesarios y, de corresponder, la sustitución del equipamiento.

Se exceptúan de esta cláusula todas aquellas fallas o defectos provenientes del mal uso, negligencia o vandalismo.

5. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EQUIPOS

Una vez consumidos u obsoletos todos los productos entregados por el adjudicatario, el Banco solicitará al adjudicatario el retiro de los mismos sin cargo para la Institución. A partir de recibida tal solicitud, el adjudicatario contará con un plazo máximo de 60 días corridos para proceder al retiro. Para hacer uso de lo dispuesto en esta cláusula, el Banco dispondrá de un plazo máximo de 10 años contados a partir de la aceptación de los equipos adjudicados.

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad que pueda ser reclamada por impericia, imprudencia, omisión u otras, causadas por el transporte y/o disposición final de los materiales retirados del Banco; exonerando a la Institución frente a cualquier demanda o acción o reclamación por daños y perjuicios (a modo de ejemplo y a título no taxativo: daño moral, daño mortal, daño emergente y/o lucro cesante).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

6. PENALIDADES

4.1 Por incumplimiento en el plazo de entrega

La empresa adjudicataria caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

El atraso en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo máximo estará determinado por la siguiente fórmula: $Multa = (\text{precio} \times N) / (4 \times R)$, siendo N= días de atraso y R= plazo establecido.

La multa por atraso en la entrega no podrá superar el 30% del precio adjudicado.

4.2 Por incumplimiento de otras condiciones contractuales

En el caso en que el producto o servicio no cumpla con las condiciones estipuladas el Banco se reserva el derecho a establecer una sanción en función de la desviación que se verifique en cualquier condición establecida en el Pliego o en la oferta, a criterio del Banco.

Dicha sanción podrá consistir en una observación o en una multa económica que podrá ascender hasta un máximo del 30% del monto adjudicado.

Todo esto sin perjuicio de la no aceptación del objeto o servicio a suministrar.

4.3 Circunstancias aplicables a los puntos 4.1 y 4.2

En caso de resultar pertinente la aplicación de multas por ambos conceptos (por incumplimiento en el plazo de entrega y en las restantes condiciones contractuales), la penalidad no podrá superar el 50% del monto adjudicado.

La multa será aplicada previa vista al adjudicatario en los términos del art. 94 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En ocasión de aplicar la sanción el Banco tendrá también en cuenta los antecedentes del adjudicatario en anteriores adjudicaciones y en la ejecución de la contratación en curso.

En cualquier caso, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el Banco se reserva el derecho:

a) a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes;

b) a suspender a la adjudicataria como proveedora del Banco por hasta 5 (cinco) años.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el Registro Único de Proveedores una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes.

7. RESCISIÓN

En caso de incumplimiento grave de las condiciones contractuales a criterio del Banco, éste tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación de especie alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al Banco (art. 70 del TOCAF).

Todo esto sin perjuicio de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la ejecución de la multa prevista en el artículo 64 del TOCAF.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En caso que el contrato no haya tenido comienzo de ejecución, la Administración se reserva el derecho de proceder a contratar con el siguiente oferente del orden de prelación conforme lo dispuesto en el art. 70 del TOCAF.

V. VARIOS

1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los artículos 65, 66 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

2. NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Por el solo hecho de presentar la propuesta las empresas oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, el presente Pliego, la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos Pliegos.

Está prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

3. ACEPTACIÓN DE BASES

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a las empresas oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado. El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas sin expresión de causa.

4. ADECUACIÓN AL PLIEGO

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este Pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éste.

Comunicaciones y notificaciones

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Compras 1 del Área Gestión de Bienes y Servicios, o será enviada electrónicamente a la dirección: adquisiciones@bcu.gub.uy.

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial. Asimismo, los oferentes y adjudicatarios constituyen domicilios a los efectos del presente Pliego y futuro contrato en los denunciados en el RUPE en la ciudad de Montevideo, aceptando como válida toda notificación judicial o extrajudicial que se realice al domicilio electrónico allí registrado.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En caso de resultar adjudicataria, las empresas extranjeras que no oferten a través de un representante radicado en nuestro país, deberán constituir, a todos los efectos, domicilio legal en la ciudad de Montevideo (Uruguay). La constitución del domicilio se realizará, de corresponder, en forma conjunta con el otorgamiento de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO I – FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA N° 2024-CD-PC-00181

**RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA**

**REGISTRO UNICO
TRIBURARIO (RUT) O
NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN
FISCAL**

(RUT: Número de inscripción en la Dirección General Impositiva de Uruguay. Sólo para empresas que deben inscribirse en Uruguay)

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO:

Calle: _____ N°: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Domicilio electrónico:

E-mail _____

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO II – CUADRO COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA N° 2024-CD-PC-00181

Empresa oferente: _____

Moneda de cotización: _____

Objeto	Precio Unitario s/IVA	IVA	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total sin IVA	Precio Total con IVA
Suministro de 30 Mini PC de acuerdo con las características técnicas establecidas en el objeto.					

Firma p/la empresa oferente

Aclaración de firma

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO III - Acreditación de referencias
COMPRA DIRECTA 2024-CD-PC-00181

Nombre del cliente: _____

Fecha del suministro	Tipo de equipo	Marca	Modelo	Evaluación del suministro
				Satisfactorio

Firma p/la empresa
cliente del oferente

Aclaración de firma



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO IV – Recomendaciones para el ingreso de ofertas en línea COMPRA DIRECTA N° 2024-CD-PC-00181

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ARCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a compras@acce.gub.uy.